



POSADAS, 23 de Marzo de 2011

VISTO: El Expediente S01:0000066/2011, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 1793/10 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria correspondiente, la suma de \$ 75.000,= destinado a financiar los gastos que demande la implementación de Convenio Marco de Cooperación N° 1134/10, suscripto entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Misiones, cuyo objetivo es la colaboración para el análisis de los aspectos críticos y las potencialidades de la implementación en el ámbito educativo de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, a fin de conocer las estrategias de implementación en las diferentes jurisdicciones educativas y producir información relevante para el desarrollo de nuevas estrategias nacionales y jurisdiccionales.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 024/11, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 16 de Marzo de 2011 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA :**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 1793/10, dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 30 de Diciembre de 2010.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 021/11

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
Ing. Ftal. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones